

Radicación: N° 275-2015
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Departamento del Tolima
Accionado: Oscar Barreto Quiroga y Otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Cinco (5) de Julio de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 275-2015
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Demandado: OSCAR BARRETO QUIROGA Y OTROS

Teniendo en cuenta que el auxiliar de justicia – curador ad-litem Dr. CARLOS LOPEZ MELO a pesar de habersele notificado por correo certificado a la dirección por él suministrada¹, a la fecha no ha tomado posesión del cargo ni ha manifestado situación alguna al respecto, se dispone su relevo, además de que por secretaría se compulsen copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura en aplicación a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del C.G.P.

Como consecuencia de lo anterior, désignese al Dr. JAIME ENRIQUE SALAZAR PALACIO (PASAJE REAL OFICINA 504 y HACIENDA CALAMBEO CASA 6 de ésta ciudad, Tel. 2610782, 2630480, Cel. 315-3192755), a quien se le comunicara esta determinación, advirtiéndosele que conforme lo indicado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, el cargo se desempeñará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo de forzosa aceptación su nombramiento, debiendo concurrir inmediatamente a asumir el mismo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Para tal fin líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

¹ Fl. 298-299

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué